

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 25

MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. 1-76

Núm. 281

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 14 de Septiembre de 1946 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Manete Cuarto, de mineral Sal Gema, sita en el término de Aguilar de la Frontera, paraje nombrado Canillo, con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina Nordeste del edificio más alto de la casilla de Canillo, desde el cual se medirán en dirección Oeste 300 metros y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Norte, 500 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Este, 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Sur, 500 metros.

De 4.ª a P. partida, Oeste, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS

Núm. exp. 1-79

Núm. 281

Don Luis Ornilla Larrazabal, Inge-

niero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 16 de Septiembre de 1946 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Manete Séptimo, de mineral Sal Gema, sita en el término de Lucena, paraje denominado La Alasa o Los Arales, con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Nordeste de la casa o cortijo nombrado La Salina y desde este se medirán en dirección Norte 100 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Este, 500 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Sur, 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Oeste, 500 metros.

De 4.ª a 1.ª estaca, Norte, 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—  
El Ingeniero Jefe Luis Ornilla.

## Ayuntamientos

BAENA

Núm. 312

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día seis del ac-

tual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del lavadero público denominado PILNCON bajo el tipo de TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro de estos designado por la Comisión Permanente, el día siguiente hábil en que expire el plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará diez días después de la fecha en que debió tener lugar la primera, en iguales condiciones que ésta.

Con arreglo a lo previsto en los artículos sexto y trece del Reglamento antes citado las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado designado al efecto, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de DIEZ Y OCHO PESETAS VEINTICINCO

CENTIMOS, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo quinque del expresado Reglamento durante la media hora reglamentaria en la mesa constituida al efecto, y con arreglo al siguiente

### MODELO DE PROPOSICION

D.....  
vecino de.....  
habitante en la calle.....  
.....número.....bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo del lavadero público denominado PILNCON, se comprometo en todo al pliego de condiciones expresado por la cantidad de pesetas.....céntimos.

(Lugar, fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Firma ilegible.

Núm. 282

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 del corriente, las matrículas del derecho o tasa por ocupación de la vía pública con postes, palomillas y otros elementos de electricidad, surtidores de Gasolina, kioscos y la del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo, todas respectivas al actual ejercicio, por el presente quedan expuestas al público por plazo de quince días, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 21 de Enero de 1947.—Firma ilegible.

**RUTE**

Núm. 264

El Alcalde de Rute, hace saber:

Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento la modificación de tarifas en la Ordenanzas Fiscales; número 4, sobre licencias para Construcciones de Obras; número 5, sobre apertura de establecimientos Comerciales e Industriales; número 6, sobre Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores y otros aparatos e instalaciones análogas; número 7, sobre prestación del servicio de alquiler de aparatos para pesar y medir; núm. 8, sobre Reconocimientos sanitarios, de mantenimientos; número 14, sobre apertura de calcatas y ocupación de la vía pública con escombros, etc.; número 15, sobre entrada de carruajes en edificios particulares; número 25, sobre anuncios, escaparates, muestras, carteles ect; y número 34, sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería, casa menor, pescados y mariscos finos, quedan expuestas al público, en unión de la nueva Ordenanza señalada con el núm. 3, sobre prestación de los servicios de alcantarillado según lo dispuesto por el artículo 269 del decreto fecha 25 de Enero de 1946, para oír reclamaciones por plazo de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente hábil en que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rute 22 de Enero de 1947.—El Alcalde, Francisco Salto.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**

Núm. 286

Don Antonio Alvarez Pérez, jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, Comisionado especial nombrado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para la confección del Repartimiento General de Utilidades de este pueblo en régimen de adopción, para el año de 1946.

Hago saber: Que posesionado del cargo que me ha sido confiado y dando comienzo a los trabajos de confección del referido Repartimiento, por el presente invito a todas las personas obligadas a contribuir por el mismo, a que en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la fecha de este edicto, presenten declaraciones de las utilidades que por todos conceptos obtengan, para lo cual serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas laborables de oficina y de conformidad con los preceptos del artículo 478 del Estatuto Municipal,

Las personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal de Repartimiento general, a tenor de lo dispuesto en el artículo 466 del citado texto legal, harán constar el valor anual de todas las utilidades que les pertenezcan, cualquiera que sea el Municipio donde las obtengan, como asimismo el importe de las cargas deducibles o intereses,

No obstante lo prevenido en el

párrafo anterior respecto a cada uno de los vecinos de esta localidad, las personas naturales o jurídicas que satisfagan sueldos, sobresueldos u otros emolumentos, deberán acompañar a la declaración jurada una relación en la que conste el nombre de cada uno de los perceptores, naturaleza de la obligación satisfecha e importe de la misma, referidos los datos a los doce meses del año 1946 o periodo de tiempo comprendido en el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos.

Villanueva del Duque a 23 de Enero de 1947.—El Alcalde, firma ilegible.—El Funcionario Comisionado, Antonio Alvarez Pérez.

**VILLANUEVA DEL REY**

Núm. 287

El Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que hallándose terminado el Padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento de Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado a los efectos de reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Villanueva del Rey a 25 de Enero de 1947.—El Alcalde, Francisco Piñón.

**CORDOBA**

Num. 283

**CEMENTERIOS**

Transcurrido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Pio del Cementerio de San Rafael, números del 1 al 80 ambos inclusive, se hace público con el fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas puedan efectuarlo durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal durante las horas laborables.

Córdoba 24 de Enero de 1947.—El Alcalde, Firma ilegible.

**IZNAJAR**

Núm. 288

Don José Sánchez Quintana, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, en sesión celebrada el día 17 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Iznájar 20 de Enero de 1947.—El Alcalde, José Sánchez Quintana.

**LUCENA**

Núm. 4.063

Extracto de acuerdo adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse y que pase a Intervención, de oficio de la Delegación de Hacienda, haciendo saber haber recibido los documentos que constituyen la Cuenta General del Presupuesto de 1945.

Idem, Idem, de oficios del Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sección de Córdoba), don Sebastián de Lara, participando haber remitido al Consejo Provincial de Sanidad copia del proyecto de abastecimiento de aguas de esta ciudad, en uno, y en otro enviando copia literal de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta de la aprobación por dicho Consejo del proyecto indicado; acordándose se incorporen a su expediente, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Enterarse y que se provea lo conveniente para su cumplimiento, de Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre clasificación de Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones Locales.

Idem, idem, de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 de Junio ha aparecido el edicto de esta Alcaldía anunciando al público el acuerdo de concertar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas

Idem, idem, a declaraciones presentadas por la Electra Industrial Española, comprensiva de los suministros realizados en el 4.º trimestre de 1945 y 1.º del ejercicio en curso.

En virtud de oficio del Médico Decano de la Casa de Socorro, se acuerda dar de baja como empleado municipal al Practicante de la misma Claudio Ruiz de Castroviejo.

Reconocer el derecho al percibo de un tercer quinquenio a los Funcionarios administrativos don Manuel Delgado Manjón-Cabeza y don Diego Dorado Lara.

Enterarse de oficio de la Delegación Provincial de Trabajo evacuando la consulta que se le tenía interesada con respecto a la Orden sobre aplicación del Plus de Cargas Familiares, en lo que afecta a este Ayuntamiento y que se cumplan los preceptos de que se trata aplicando dichos beneficios a los Funcionarios a quienes comprenda.

Dar de baja como Meritorio de las Oficinas municipales a don Alejandro Moreno Mora, que tenía asignada una gratificación de 100 pesetas

mensuales, surtiendo efectos esta baja a partir del día 1.º de este mes de Julio.

Que cese como empleado de este Ayuntamiento el escribiente temporero de las oficinas municipales don Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, con efectos a partir del día 8 de este mes.

Desestimar instancia de Juan Pórras Ortega sobre instalación de un puesto de venta de pescado.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio de la Red Nacional de Ferrocarriles, sobre rozas para cortafuegos en la vía férrea.

Que se eleve a resolución del Ayuntamiento Pleno, oficio del señor Inspector Jefe de Policía de esta ciudad, sobre edificio para las dependencias de dicha Inspección.

Enterarse de oficio del Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, sobre la celebración de la Fiesta de la Banderita en esta ciudad.

Quedar enterados asimismo, y que se eleve al Pleno del Ayuntamiento, de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia contraído al asunto de los destrozos ocasionados por la tormenta que descargó el día 5 de Junio anterior, en la aneja Aldea de Jauja, y por el que comunica haberse abierto una suscripción para recaudar fondos, a tal fin.

Enterarse igualmente de Circular del Gobierno Civil, sobre ausencias de Sres. Alcaldes etc. que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de Julio de este año.

Idem idem de las actas levantadas por la Inspección de Hacienda de esta provincia el pasado día 9, en este Ayuntamiento por diferencias en las liquidaciones verificadas por el concepto del Impuesto de Usos y Consumos, y que se envíen copia de los respectivos documentos al Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Miguel Zamora Herrero, para que en nombre de este Ayuntamiento se persone en la Administración de Rentas Públicas a examinar los expedientes correspondientes, con el fin de que tenga corriente e informe sobre este asunto para resolver lo pertinente en defensa de los intereses del Municipio.

Que se libre al Presidente de la Comisión de Ferias y Festejos cantidad de 9.000 pesetas para atender a los gastos habidos con motivo de la celebración de los pasados Festejos en honor de nuestra Patrona María Santísima de Araceli.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, haciendo saber que ha aceptado la renuncia que ha presentado don Claudio Ruiz de Castroviejo y Cerdón del cargo de Practicante interino de la Casa de Socorro de esta ciudad.

Nombrar Meritorio de las Oficinas

Municipales a don Vicente Serrano Ruiz con una gratificación periódica de 100 pesetas mensuales.

Nombrar Escribiente Temporero de las Oficinas Municipales a don Antonio Puisegut Hurtado, con la retribución que está fijada por la Corporación para esta clase de destinos, y con efectos su percibo desde el día 28 de Mayo anterior.

Que se eleve a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno, instancia suscrita por Funcionarios Subalternos de este Ayuntamiento, solicitando gratificación con motivo del Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de varios oficios, de varias procedencias, relativos al expediente que se está tramitando de ampliación del abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, y que se eleven al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Prestar aprobación al Balance de Contabilidad del mes de Junio.

Idem idem a conciertos estipulados entre el Ayuntamiento y los respectivos contribuyentes, para el pago del arbitrio de Usos y Consumos.

Conceder un mes de licencia al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento don Juan Espejo Campaña.

Idem al Funcionario Administrativo Francisco Ortiz Marin, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Conceder igualmente a Teresa Orellana Moral pensión que le corresponde como viuda del Funcionario jubilado de este Ayuntamiento don Juan Algar Danel.

Resolver varias instancias presentadas por vecinos de esta ciudad, y en su virtud concederles el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para que ejecuten obras particulares.

Resolver en sentido favorable instancia de Cristobal Ramirez Sanchez sobre autorización para efectuar obras de acometida de enlace con la red general del alcantarillado en una casa de su propiedad.

Que se requiera a don José García Molero para que presente copia de los documentos que ha acompañado a su escrito, por el que intereja autorización para construir una casa y almacenes en el Ejido del valle, quedando por tanto en suspenso la resolución de este asunto hasta que se cumpla por el interesado el requisito de que se trata.

Resolver favorablemente escrito de José Sánchez Flores, Director de Agencia de publicidad San Gil de Sevilla, sobre autorización para instalar postes, papeleras y anuncios en vía pública de esta ciudad.

Adoptar varios acuerdos en relación con las operaciones de quintas del reemplazo de 1947, sobre designación de Médicos para el reconocimiento de mozos, idem del Tallador de los mismos y de los testigos que han de deponer por parte del Ayuntamiento en los expedientes de prórroga respectivos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el segundo trimestre del año en curso.

Sesión ordinaria del día 24

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se costeen por este Ayuntamiento los gastos que se ocasionen por el alumbrado eléctrico extraordinario en la Aldea de Jauja, durante los días 4, 5 y 6 de Agosto próximo en que se celebra en la misma la tradicional Velada de Santo Domingo; que se desplace la Banda Municipal de Música a dicha Aldea para amenizar dichas fiestas, y conceder una subvención de 1.000 pesetas de los fondos municipales para atender a los gastos que se motiven con tal fin.

Enterarse de varios oficios de distintas procedencias, referentes al asunto en trámite de ampliación del abastecimiento de agua potable para esta ciudad, y que se abone la cantidad que reclama la Administración del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por la inserción en el mismo del anuncio referente al proyecto antes indicado.

Que se cumpla por la Dependencia de Intervención lo ordenado en la Circular de la Dirección General de Administración Local, que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 171 de 19 de Julio, sobre remisión de estadística relativa a datos de asuntos municipales.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem idem a la cuenta formulada por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer trimestre de este año.

Resolver favorablemente instancia don Agustín Cañete Viso, Médico de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, sobre concesión de los beneficios de la aplicación provisional de la exención por la Tarifa 1.ª de Utilidades, en razón a ser poseedor de carnet de Familias Numerosas de 1.ª categoría.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente escrito de varios vecinos de las calles Cabrillanas y Pedro Izquierdo solicitando el cierre de una Casa de prostitución, y en su virtud ratificar la clausura que anteriormente tenía decretada la Alcaldía de la casa de referencia, y que se proceda al cumplimiento de este acuerdo por la Inspección de Policía de esta ciudad y se ejerza la debida vigilancia para que no se efectue en la misma el tráfico de prostitución denunciado.

Resolver igualmente en sentido favorable instancia de José López Huertas sobre traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y en su virtud que se envíe al mismo el expediente administrativo que se ha tramitado en este Ayuntamiento, en virtud de escritos de doña Encarnación Bartollessis Márquez, sobre cumplimiento de la Real Orden de 25 de marzo de 1931.

Idem, idem de que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 174 del día 23 de Julio aparece anuncio de dicho Tribunal haciendo público haber admitido el recurso iniciado por la Sra. Bartollessis contra acuerdos de este Ayuntamiento.

Enterarse asimismo de comunicación del Representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, con el que remite minuta de informe contraído al asunto pendiente relativo al levantamiento de actas a éste Ayuntamiento por la Inspección de Hacienda, en razón a diferencias resultantes en el Impuesto de Usos y Consumos, y aprobar la resolución adoptada por la Alcaldía sobre este escrito.

Idem, idem, de comunicación del Banco de Crédito Local de España, relativa a la operación de Tesorería que tiene planteada esta Corporación con el mismo e interesando remisión de datos y documentos que le son necesarios a tal fin.

Idem, idem, de que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, del día 27 de Julio aparece el anuncio de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, referente al proyecto de ampliación de abastecimientos de aguas potables para esta ciudad, y que se incorpore dicho Boletín a su expediente respectivo.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención municipal para las atenciones del mes de Agosto.

Prestar aprobación asimismo a expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro de consignaciones del presupuesto municipal ordinario vigente.

Conceder una gratificación extraordinaria del importe de una quincena de las nóminas de haberes respectivos, a todos los Empleados de este Ayuntamiento, en sus distin-

tintas clases de Administrativos, Subalternos y Técnicos, exceptuándose de estos últimos a los señores Médicos, Practicantes, Veterinarios, Matronas, etc.; todo ello en virtud de la celebración del 18 de Julio, aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Conceder asimismo con igual motivo, una gratificación de 50 pesetas a cada uno de los meritorios de las Oficinas municipales Miguel Molina Rabasco y Francisco Jiménez Fuentes.

Enterarse de oficio de la Jefatura de la Guardia municipal participando el fallecimiento del Guardia Vicente López Gálvez, y en su virtud hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión, y dar de baja al mismo como empleado municipal, quedando declarada la vacante, así como que se costeen por este Ayuntamiento los gastos ocasionados con motivo del sepelio, etc. de dicho funcionario.

Conceder al Funcionario Administrativo don Antonio Algar Rodríguez un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, en lugar de las dos que tiene solicitadas.

Reconocer a varios Funcionarios Subalternos el derecho al percibo de quinquenios que les corresponden por años de servicios prestados a este Ayuntamiento.

Desestimar petición de Antonio Sánchez Pineda, sobre autorización para trasladar un Establecimiento de bebidas de su pertenencia.

Lucena 10 de Agosto de 1946.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

\* \* \*

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 del mes Octubre del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se envíe al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo previsto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo la presente certificación que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 14 de Octubre de 1946.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—Visto Bueno: El Alcalde, Antonio Delgado.

**MONTILLA**

Núm. 4.178

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, durante el segundo trimestre del presente año, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

**MES DE ABRIL**

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Con vista de una moción de la Alcaldía sobre servicio de suministro de aguas potables, la Corporación acuerda:

Quedar enterada ratificando en sus propios términos el acuerdo de municipalización del mencionado servicio, adoptado en sesión de 14 de Octubre de 1944.

Que sea sustituida la Comisión nombrada en aquella fecha por otra nueva compuesta por los señores Garramiola Chaguaceda, García Villalba, Jiménez Velasco, Varo Luque, Cerezo Padilla y Vilaplana Riobó, para que redacten la memoria relativa a los aspectos social, técnico y financiero del servicio, efectuando acerca de la Empresa de aguas potables S. L. gestiones en informe de precios y condiciones de la transferencia del mencionado servicio, dando cuenta nuevamente a la Corporación de las gestiones realizadas para la adopción del oportuno acuerdo.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía encaminada a testimoniar e agradecer del municipio al Excmo. Sr. Conde de la Cortina por su meritoria y noble labor en bien de la ciudad, nombrándolo hijo adoptivo de la misma, otorgándole el correspondiente título, y facultando a la Alcaldía para que ordene lo necesario a la realización de lo acordado.

Facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con la Secretaría municipal, ponga en práctica las normas contenidas en la propuesta sobre creación de un servicio de control de colocación obrera, conocido por la Corporación en sesión de 20 de Diciembre anterior.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por no haber concurrido número legal de señores Gestores para la adopción de acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación una vez examinada su competencia para la adopción del acuerdo sobre el servicio de abastecimiento de aguas a la población, mediante el estudio de las disposiciones legales pertinentes acuerda:

Declarar conveniente a los intereses del vecindario la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas potables de la ciudad.

Que la municipalización que se propone se entienda con el carácter de monopolio o sea con prohibición de establecer servicios análogos por particulares o entidades distintas de la propia representación del municipio.

Con vista de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada en sesión de 4 del actual, acerca de la Empresa de Aguas S. L., la Corporación acuerda aprobarlas y que la

valoración hecha por los Ingenieros Sres. Oríz Molina y Font del Riego, de los derechos de la citada Empresa, constituya el tope máximo a que el Ayuntamiento podría llegar para la adquisición por vía contractual de los derechos citados y caso de llegar a un convenio se atenga la Empresa a distintas condiciones que se le señalan.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Modificar distintas ordenanzas de exacciones y recargos, aprobadas por la Corporación en sesión de 20 de Diciembre anterior.

Prestar aprobación a la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1945, que rinde el Alcalde Presidente en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Aprobar la moción presentada por la Alcaldía relativa a reparación del Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, procediéndose a la ejecución de las obras de demolición y reconstrucción del techo del mismo, conforme al proyecto redactado al efecto, y con arreglo al pliego de condiciones formado.

Declarar ruinoso la finca urbana número 30 de la calle Mussolini, propiedad de doña Francisca Faldés Alvarez de acuerdo con el expediente formado a dicho fin.

Prestar aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1945.

Declarar días festivos a efectos oficiales durante el presente año, los días 24 de Mayo, 28 de Junio y 24 de Octubre.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Adaptación del presupuesto ordinario vigente, al Decreto de 25 de Enero y Orden de 14 de Marzo ambas de 1946, quedando su resumen por capítulos en 2.369.805'18 pesetas en el de gastos y nivelado en el resumen por capítulos correspondiente al de ingresos.

Montilla 30 de Agosto de 1946. — El Secretario, F. Consuegra.

\*\*\*

Diligencias. — La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Excmo. Corporación en la sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1946.

Montilla a 19 de Octubre de 1946. — El Secretario del Excmo Ayuntamiento, F. Consuegra.

## JUZGADOS

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 267

Don José Luis Fabra Pérez, Juez Comarcal, y accidentalmente de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares hagan gestiones encaminadas a la busca y rescate de un burro de un año, pelo negro, recién pelado, estatura mediana, un poco bociclaro, sin hierro; una pollina de un año, pelo negro, sin esquililar, un poco bociclaro y una burra negra de seis años con pelos blancos en el lomo y un lunar pelado del aparejo; propias las mismas de los vecinos de El Viso, Pablo Moreno Montero, Patrocinio González Ruiz y Leonor Gómez González respectivamente, robados la noche del día 16 de los corrientes del domicilio de los expresados sito en calle Costanilla número 67 de la villa de El Viso, poniéndolos caso de ser habidos los expresados semovientes a disposición de este Juzgado en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encontraren si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por auto dictado en el día de la fecha en el sumario que con el número uno del corriente año instruyo, sobre robo.

Dado en Hinojosa del Duque a 21 de Enero de 1947. — J. Luis Fabra. — El Secretario Judicial, F. Moreno.

### ALCALA LA REAL

Núm. 274

Don Toribio Salinas Abad, Juez de Instrucción de Alcala la Real y su partido.

Por la presente requisitoria se deja sin efecto la publicada bajo el número 34 del BOLETIN OFICIAL del día 10 de los corrientes, número 9, para la busca y captura de Antonio Amaro Rabadán, de estatura regular, moreno, viste chaqueta kaki, boina, pantalón de tela rayado, y alpargatas blancas, procesado en la causa 164 de 1946 que huyó de Alcaudete, por haber sido habido.

Dado en Alcala la Real a 18 Enero de 1947. — Toribio Salinas. — El Secretario, Juan Diaz.

### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 275

#### Cédula de citación

En proveído del día de la fecha, dictado por el Sr. Juez Comarcal sustituto don Bernardo Serrano Fernández, en diligencias que penden en este Juzgado por denuncia ante la Comisaría de Córdoba y Cuerpo General de Policía, en virtud de denuncia de la vecina accidentalmente en dicha capital Cecilia Aguilera Campilo, por sustracción de un par de botas en su domicilio de Fernán-Núñez por una individuo llamada Leocadia y como quiera que la denunciante no ha sido habida en la capital ni en esta localidad para que declarase sobre los hechos denun-

ciados y acreditara la preexistencia de lo sustraído, toda vez que en la capital como en esta localidad previas diligencias al efecto no habiendo sido hallada, se cita, por la presente para que en el plazo de cinco días hábiles, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado Comarcal para ser oída sobre los hechos denunciados y para acreditar la preexistencia de lo sustraído, y, caso de no comparecer se dará por desistido este procedimiento.

Y para que sirva de citación a denunciante Cecilia Aguilera Campilo expido la presente en Fernán-Núñez a 22 de Enero de 1947. — Secretario, Joaquín López.

### CORDOBA

Núm. 298

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en derecho, Juez Comarcal, cedente y Secretario del Juzgado Municipal número 1 de esta capital.

Doy fé: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el expediente número 239-46, por estata (viajar billete) seguido contra José R. Fontiveros, vecino que fué de El Viso (Córdoba), y actualmente en el rastro paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Córdoba a 15 de Noviembre de 1946, señor don Miguel Camacho Mado, Juez de Primera instancia e Instrucción, en funciones de Juez Municipal del número 1 de esta capital habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por es (viajar sin billete) seguido en el Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Rubia Fontiveros, cuyas circunstancias eran tan a virtud de denuncia recibida en este Juzgado de la RENFE por haber ocurrido el día 21 de Febrero del año pasado; y.

Fallo: Que debo de condenar a José Rubia Fontiveros a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización a la RENFE en 11'50 pesetas y pago de las costas de este procedimiento por haber cometido la imprudencia de haberse desprovisto de billete en el tren el día 21 de Febrero proximo pasado en el trayecto de Puente de Fernán-Núñez y no haber abonado dicha cantidad doble del mismo. Así por esta mi sentencia lo proveyo, mando y firmo. — M. Camacho Melendo. — Rubricado.

Publicación. — Dió y publicó en anterior sentencia el señor Juez Municipal que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mi el Secretario, doy fé. — V. Merino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de citación la presente al contenido en legal forma e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba expido la presente con el V.º B.º señor Juez Municipal en Córdoba a 24 de Enero de 1947. — El Secretario, V. Merino. — V.º B.º: El Juez Municipal, M. Camacho.